

 INDERHUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CGID-F11
	ACTA DE SUSPENSIÓN	Versión: 2
Fecha Aprobación: 13/02/2023		Página 1 de 3

No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMCIH396 DE 2023

CONTRATO:	CMCIH396 DE 2023
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN PARQUES DE JUEGOS INFANTILES EN EL RESGUARDO INDIGENA YAKUAS EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA Y RESGUARDO INDIGENA YANACONA RUMIYACO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA"
CONTRATISTA:	ING. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA
NIT:	7.711.430-0
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	ING. NATALIA BUSTOS BOTERO
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE QUINIENTOS OCHO PESOS (\$16.467.508) M/CTE.
FECHA DE INICIO:	DICIEMBRE 04 DE 2023
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL.
FECHA PRESENTE ACTA	DICIEMBRE 28 DE 2023

En las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA, el día jueves veintiocho (28) de diciembre de 2023, los suscritos **MIGDONIA PATIÑO ARIAS**, en calidad de Directora del INDERHUILA y supervisora del contrato de interventoría, la ING. **NATALIA BUSTOS BOTERO** brindando Apoyo a la Supervisión al Contrato de Interventoría No. CMCIH396 DE 2023, de otra parte, el Ing. **FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA**, en calidad de Interventor; nos hemos reunido con el fin de suscribir la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN No.1** del presente contrato, bajo las siguientes consideraciones:

Que Mediante oficio de fecha veintidós (22) de diciembre de 2023, la Interventoría remite al INDERHUILA la solicitud hecha por el Contratista de obra, **CONSORCIO PARKS RESGUARDO**, en ejecución del contrato donde solicitan la suspensión del contrato de obra pública No. CSAMCIH428 DE 2023, así:

Carrera 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva-Sede Administrativa
Despacho 875 04 31- 875 04 23 – 875 04 39 www.inderhuila.gov.co - atencionusuario@inderhuila.gov.co
Neiva-Huila



 INDERHUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CGID-F11
	ACTA DE SUSPENSIÓN	Versión: 2
Fecha Aprobación: 13/02/2023		Página 2 de 3

1. "(...)"

1. Que, debido a las constantes lluvias presentadas en los últimos días, se ha visto afectado el traslado de materiales desde el lugar de suministro a la obra, debido a que por las lluvias se generan malas condiciones de las vías e impiden el acceso de vehículos que transportan estos materiales a obra.
2. Suspender actividades por los diferentes eventos de fiestas decembrinas y de final de año, ya que los proveedores de materiales laboraron hasta el 22 de diciembre, por lo tanto, no contamos con suministro de materiales.
3. Los proveedores de los parques para estas fechas de fin de año se encuentran en cierre de inventario y con agenda llena hasta el 31 de diciembre. De igual manera, retomaran labores después del 9 de enero del 2024 y se estima que la fabricación de los parques sea de 20 días, por lo cual no es posible la instalación del parque en el presente año.

Así las cosas, y en aras de garantizar, optimizar y priorizar los recursos y tiempo de tal forma que el objeto contractual se cumpla, agradezco de manera oportuna se tenga en cuenta mi solicitud.

"(...)"

2. Mediante oficio RDO. FEPP396-004 de fecha 22 de Diciembre de 2023, el ING. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA en respuesta a lo expuesto por el contratista y de acuerdo con el comunicado del contratista de obra CONSORCIO PARKS RESGUARDO (se adjunta), "(...) en relación con los diversos factores encontrados en campo, los cuales han sido socializados ante la comunidad, revisados y analizados en conjunto con la supervisión e interventoría, lo cual, ha impedido el buen desarrollo de las actividades de obra; esta interventoría considera viable realizar la suspensión del Contrato de Obra No. CSAMCIH428 de 2023, hasta que se superen las limitaciones que dieron lugar (...)"

"(...) Por lo anterior, esta interventoría externa atendiendo a la solicitud del contratista de obra y de acuerdo con la información de seguimiento y condiciones reales encontradas en el desarrollo de la obra objeto del Contrato, consideramos la necesidad de realizar una suspensión al contrato de obra e interventoría, sin que ello ponga en riesgo la funcionalidad de la obra y no causen perjuicio alguno en la continuación del proyecto (...)"

"(...) Por lo cual, esta Interventoría de manera respetuosa solicita a la entidad contratante INDERHUILA, analizar la posible suspensión del Contrato de Obra e interventoría, ya que a la fecha han transcurrido varios días desde la firma del acta de inicio (...)"

3. Que una vez revisada la información suministrada por el contratista CONSORCIO PARKS RESGUARDO, a por parte de la Interventoría ejercida por el ING. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA, quien avala la solicitud elevada por el contratista, la entidad contratante previo concepto favorable del apoyo a la supervisión del contrato de interventoría ING. NATALIA BUSTOS

 INDERHUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CGID-F11
	ACTA DE SUSPENSIÓN	Versión: 2
Fecha Aprobación: 13/02/2023		Página 3 de 3

BOTERO, procede a autorizar la suspensión de manera temporal al Contrato de Obra No. CSAMCIH428 DE 2023, por un lapso de Cuarenta y cinco (45) días calendario.

4. Que producto de lo anterior, se suscribió acta de suspensión No. 1 de fecha 28 de diciembre de 2023., para suspender el contrato de obra CSAMCIH428 DE 2023, lo que aboca a suspenderse el contrato de interventoría CMCIH396 DE 2023, por un lapso de Cuarenta y cinco (45) días calendario

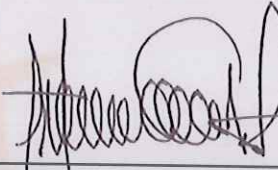
Que la directora del INDERHUILA en uso de las facultades dadas y atendiendo la solicitud de suspensión presentada por los contratistas de los contratos de Obra No. CSAMCIH428 de 2023, y de Interventoría No. CMCIH396 DE 2023.

RESUELVEN:

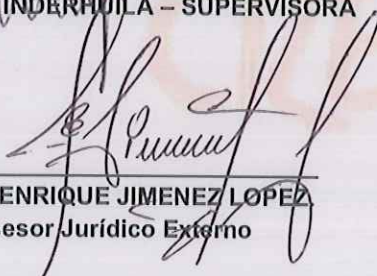
1. Suspender la ejecución del Contrato de Interventoría No. CMCIH396 DE 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN PARQUES DE JUEGOS INFANTILES EN EL RESGUARDO INDIGENA YAKUAS EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA Y RESGUARDO INDIGENA YANACONA RUMIYACO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA" por un término de Cuarenta y cinco (45) días calendario y/o hasta que se superen las situaciones que dieron lugar a la presente.

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Neiva (Huila), a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2023, por quienes en ella intervinieron.

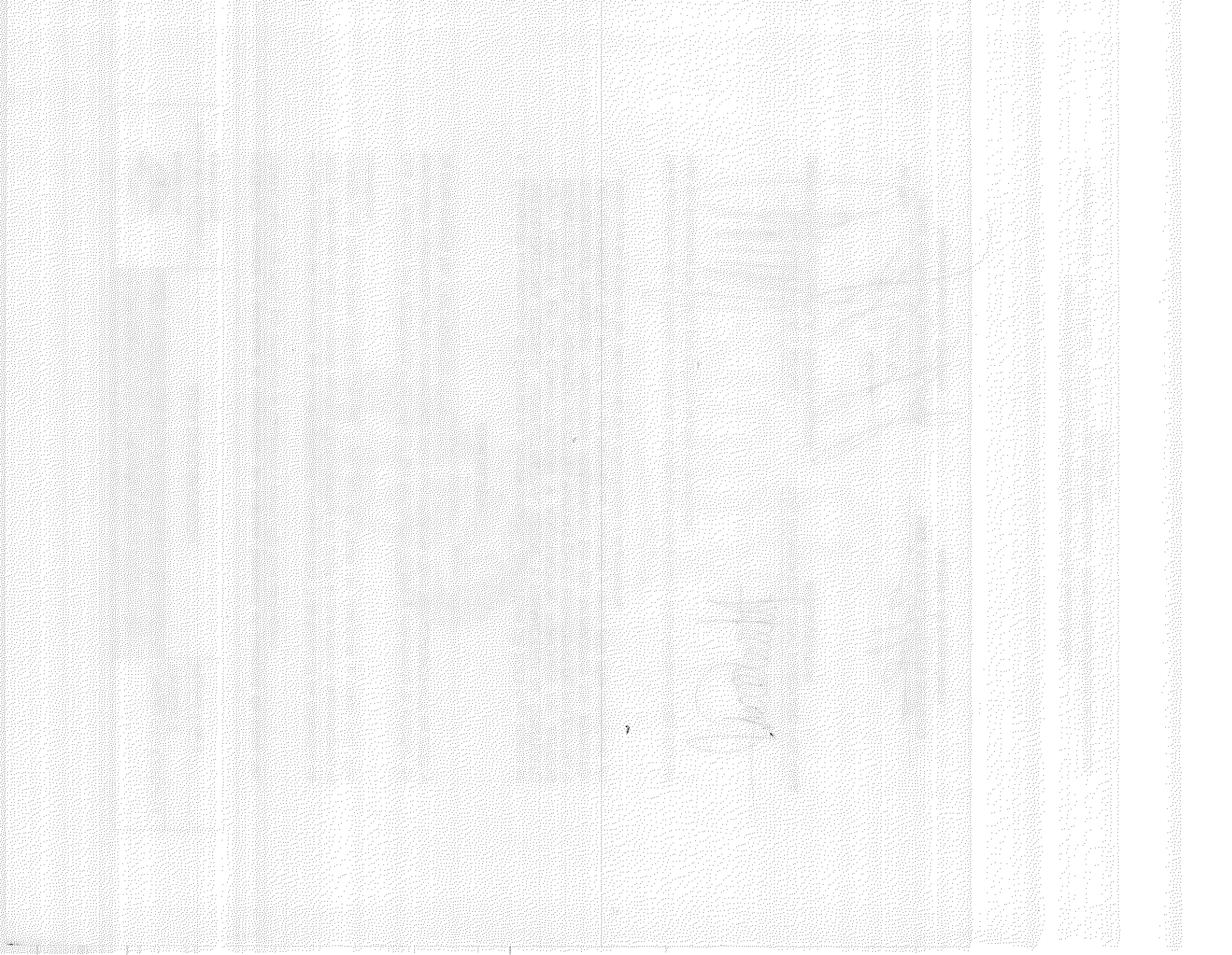

MILDONIA PATIÑO ARIAS
DIRECTORA INDERHUILA – SUPERVISORA


ING. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA
INTERVENTOR

Vo. Bo.


JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ
Asesor Jurídico Externo


ING. NATALIA BUSTOS BOTERO
Apoyo a la supervisión



Neiva, diciembre 22 de 2023.

RDO. FEPP396-004

Arquitecta

MIGDONIA PATIÑO ARIAS

Directora

Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, la Recreación y
Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila - INDERHUILA
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMCIH396 DE 2023, QUE TIENE POR OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN PARQUES DE JUEGOS INFANTILES EN EL RESGUARDO INDIGENA YAKUAS EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA Y RESGUARDO INDIGENA YANAONA RUMIYACO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA".

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSION DE OBRA E INTERVENTORIA.

Cordial saludo,

De acuerdo con el comunicado del contratista de obra CONSORCIO PARKS RESGUARDO (se adjunta), en relación con los diversos factores encontrados en campo, los cuales han sido socializados ante la comunidad, revisados y analizados en conjunto con la supervisión e interventoría, lo cual, ha impedido el buen desarrollo de las actividades de obra; esta interventoría considera viable realizar la suspensión del Contrato de Obra No. CSAMCIH428 de 2023, hasta que se superen las limitaciones que dieron lugar.

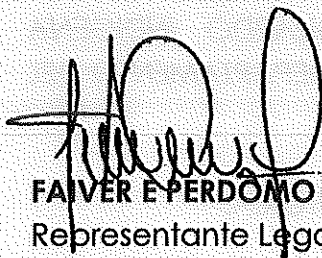
Por lo anterior, esta interventoría externa atendiendo a la solicitud del contratista de obra y de acuerdo con la información de seguimiento y condiciones reales encontradas en el desarrollo de la obra objeto del

Contrato, consideramos la necesidad de realizar una suspensión al contrato de obra e interventoría, sin que ello ponga en riesgo la funcionalidad de la obra y no causen perjuicio alguno en la continuación del proyecto.

Por lo cual, esta Interventoría de manera respetuosa solicita a la entidad contratante INDERHUILA, analizar la posible suspensión del Contrato de Obra e interventoría, ya que a la fecha han transcurrido varios días desde la firma del acta de inicio.

Agradezco la atención prestada y quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,



FAIVER E PERDOMO P.
Representante Legal
Interventoría

C.C. JOSE WILLIAM TAMAYO POLANIA – Rep. Legal - CONSORCIO PARKS RESGUARDO.

CONSORCIO PARKS RESGUARDO

Neiva, 22 de Diciembre de 2023

Señor
INTERVENTOR
FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA
Neiva – Huila

REFERENCIA: Contrato de Obra No. CSAMCIH428 DE 2023, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN PARQUES DE JUEGOS INFANTILES EN EL RESGUARDO INDIGENA YAKUAS EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA Y RESGUARDO INDIGENA YANACONA - RUMIYACO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA".

Asunto: Solicitud suspensión Contrato de Obra No. CSAMCIH428 DE 2023.

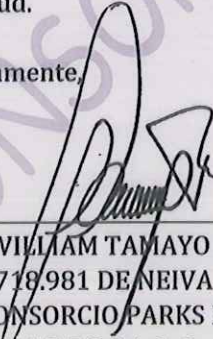
Cordial saludo.

Muy comedidamente me permito solicitar suspensión del Contrato de Obra No. CSAMCIH428 DE 2023 cuyo objeto se encuentra en la referencia, los motivos de suspensión se presentan a continuación:

1. Que, debido a las constantes lluvias presentadas en los últimos días, se ha visto afectado el traslado de materiales desde el lugar de suministro a la obra, debido a que por las lluvias se generan malas condiciones de las vías e impiden el acceso de vehículos que transportan estos materiales a obra.
2. Suspenden actividades por los diferentes eventos de fiestas decembrinas y de final de año, ya que los proveedores de materiales laboraron hasta el 22 de diciembre, por lo tanto, no contamos con suministro de materiales.
3. Los proveedores de los parques para estas fechas de fin de año se encuentran en cierre de inventario y con agenda llena hasta el 31 de diciembre. De igual manera, retomaran labores después del 9 de enero del 2024 y se estima que la fabricación de los parques sea de 20 días, por lo cual no es posible la instalación del parque en el presente año.

Así las cosas, y en aras de garantizar, optimizar y priorizar los recursos y tiempo de tal forma que el objeto contractual se cumpla, agradezco de manera oportuna se tenga en cuenta mi solicitud.

Atentamente,



JOSE WILLIAM TAMAYO POLANIA
C.C. 7.718.981 DE NEIVA
R/L CONSORCIO PARKS RESGUARDO
NIT: 901772316-2

Con copia: INDERHUILA – SUPERVISORA INGENIERA NATALIA BUSTOS BOTERO

DIRECCION: CRA 11 SUR No 6-42 CONJUNTO LOS ARRAYANES BLOQUE 7 APTO 304

EMAIL: multiprovecsas@gmail.com

CONTACTO: 3174013589

